

Pliego de Reparos que se forma de las  
Cuenta que presento a este Tribunal  
el finado D.<sup>o</sup> José Manuel de Fagles y  
Ysasaga, como Comisario de Guerra,  
y Maxima que era del Presidio del  
Callao, la qual corae desde 1.<sup>o</sup> de  
Octubre de 1798, a 30, de Septiembre  
de 799, y es como se sigue.

A favor <sup>1</sup> Ydem de  
de S. M. Partes.

- 1.<sup>o</sup> En el Cuaderno n.<sup>o</sup> 1 que  
trata de obras ordinarias de la  
Plaza del Callao, y otros gastos  
pertenecientes al mes de Octubre  
de 798, consta que las 573 Al-  
fagias compradas a D.<sup>o</sup> Manu-  
el Santiago de Botalde, que con-  
pusieron 4082, baxas al respec-  
to de 2, p.<sup>o</sup> cada una, importan  
8164, p.<sup>o</sup> y constando de su Recibo  
que está a f. 5.<sup>a</sup> que percibió  
8165 p.<sup>o</sup> 2, x.<sup>o</sup> se advierte el exceso  
de un peso dos x.<sup>o</sup> que se dexaron  
satisfacer a la R.<sup>o</sup> Hacienda... . 1. 2. . . . .
- 2.<sup>o</sup> En el mismo Cuad.<sup>o</sup> consta por  
el documento de f. 25, n. 19, que  
José Zuñiga Carpintero, sirvió  
22 dias, que a 11, x.<sup>o</sup> cada uno ha-  
cen 242, p.<sup>o</sup> 11, x.<sup>o</sup> y habiendo recibido  
36, p.<sup>o</sup> se le dio de menos 1, x.<sup>o</sup> los . . . 1. 2. . . . .

GM-CO 1.1  
CAJ. 2  
DOC. 43  
Fol. 6

Por la tela buelta... que se le reintegraran de com.  
pañandose documento que lo  
acredite... oo 1, 2, 4, 11

3.º Igualmente aparece en  
el citado 9.º y por el Documento  
n.º 2, que está á f.º 3, haberse pa-  
gado 3 p.º 7 r.º por 25, Costales de  
paja que regulados á real por  
cada uno solo debió ser el pa-  
go 3 p.º 1 r.º y no 3 p.º 7 r.º y así  
hai el ecceso de 6, r.º que se sa-  
tisfaxan á la R.º Hac.ª ... oo 6, 11

4.º Por el Cuaderno n.º 1 de gas-  
tos ordinarios de Maxima  
perteneciente al mes de Oc-  
tubre de 798, consta á f.º 8, n.º  
8, que á Juan.º Fuy se le pago  
de mas 7 r.º 6 mrs, y así se le  
origian acompañandose el  
documento que lo acredite en se-  
guridad de la R.º Hac.ª ... oo 7, 6, 11

5.º En el Cuaderno n.º 2 del  
mes de Nov.º de 798, por los gas-  
tos ordinarios de Maxima cons-  
ta que al referido Juan.º Fuy se  
le abonaron de mas en su haber  
7 r.º 6 mrs segun el docum.º n.º  
12, que está á f.º 32, por lo qual  
se le cobran en acreditandolo  
oo 2, 7, 6, 11

Por la de enfrente . . . . .

A favor de 2 A favor de  
Su Mag.<sup>d</sup> Partes.

002, 7, 6, 000, 4, 11

con el respectivo docum.<sup>to</sup> en se-  
guridad de la R.<sup>ta</sup> Hacienda. . . . .

000, 7, 6, 11

6.<sup>o</sup> Por el Quad.<sup>no</sup> n.<sup>o</sup> 2 relativo  
á Dho mes en las obras ordina-  
rias de la Plaza, y otros gastos,  
consta que D.<sup>o</sup> José Luñiga sin  
vicio 5<sup>ta</sup> días que á razón de  
16, 2.<sup>o</sup> en cada uno hacen 9, p.<sup>o</sup> 92.<sup>o</sup>  
y no 10, p.<sup>o</sup> 42.<sup>o</sup> de modo que hai  
el exceso de 7, 2.<sup>o</sup> en contra de la  
R.<sup>ta</sup> Hac.<sup>da</sup> los que se reintegra-  
rán acompañándose el docum.<sup>to</sup>  
que así lo acredite. . . . .

000, 7, 11

7.<sup>o</sup> En el 2.<sup>o</sup> n.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> del mes de Dic.<sup>te</sup>  
de 798, de gastos ordinarios de  
Maxima, se advierte que á Fran.<sup>co</sup>  
Fuy se le abonaron de mas 7, 2.<sup>o</sup>  
6, más como lo acredita su asus-  
tamiento n.<sup>o</sup> 64, f.<sup>o</sup> 17, en que fue  
perjudicada la R.<sup>ta</sup> Hac.<sup>da</sup>. . . . .

000, 7, 6, 11

8.<sup>o</sup> En el 1.<sup>o</sup> n.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> relativo al  
mes de Enero de 799, por los  
gastos ordin.<sup>os</sup> de Maxima se ha-  
lla á f.<sup>o</sup> 22, n.<sup>o</sup> 87, el ajustam.<sup>to</sup> que  
se hizo á Fran.<sup>co</sup> Fuy en que se  
le abonaron de mas 7, 2.<sup>o</sup> 6, ma-  
yores en perjuicio de la R.<sup>ta</sup>  
Hac.<sup>da</sup> los que se reintegraran  
acompañándose el documenta

005, 1, 18, 000, 4, 11

oo 5, 4, 18, 000, 4, " "

que así lo acredite. . . . . 7, 6, " " " "

9.º En el Quad. no 15 mes de  
Febrero de Tho año de 99, se  
adbierte el mismo defecto de  
habersele dado á Fran.º Fuy  
de mas por su haber 7.º 6.º más  
que se enteraban á la Re-  
al Hacienda. . . . . 7, 6, " " " "

10.º En el Quad. no 15 pertenecien-  
te al mes de Febrero de 99, se  
las obras Ordinarias de la Pla-  
za, consta por el Documento  
n.º 62, 1.º que se compraron  
2508, 6.º de madera á razon  
de 6.º 2.º á cuyo respecto impor-  
tan 1583, 0.º y habiendose pue-  
to en la partida 1513, 4.º se  
padeció el equivoco de 67, 4.º  
que se satisficieron á la parte in-  
teresada presentandose el do-  
cumento que así lo acredite. . . . . 67, 4, " "

11.º En el Quad. no 16 mes de Mar-  
zo de 799, consta el Documento  
n.º 118, 1.º que en el pago de Fran.º  
Fuy se le dio de mas 7.º 33, más  
los que se cobraban del Intera-  
do acompañandose el Docum.º

oo 7, 2, 30, 68, 0, " "

Por la de enfrente

A favor de <sup>2</sup> Idem de  
Su Mag.<sup>d</sup> Partes.

oo 7. 2, 30, 68, " "

que así lo acredite . . . . . 7, 33,

12. " En el quad.<sup>no</sup> n<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> del mes di-  
cho de Marzo de 99, se gastó  
de la Fragata de Guerra, nombrada  
la Castor, consta por el docum.<sup>to</sup>  
n<sup>o</sup> 7, 17, que Juan Becerra Car-  
pintero trabajó 9, dias, que á  
razon de 18, r.<sup>os</sup> cada una le co-  
rrespondieron 20, p.<sup>os</sup> 2, r.<sup>os</sup>, y habi-  
endo solo percibido 17, p.<sup>os</sup> 6, r.<sup>os</sup>  
se halla la diferencia de 2, p.<sup>os</sup>  
4, r.<sup>os</sup> que se le reintegrarán acue-  
ditándose así con el documen-  
to respectivo. . . . . 2, 4, "

13. " En el Cuaderno n<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> relativo  
al mes de Abril de 1799, por  
los gastos ordinarios de Marina cons-  
ta á f<sup>o</sup> 20 n<sup>o</sup> 146, el ajustamiento hecho  
á Juan. Fuy por su haber que li-  
quidado este le pagaron de mas 1, p.<sup>o</sup>  
2, r.<sup>os</sup> 6, más los que se enterarán á  
la R.<sup>ta</sup> Haz.<sup>da</sup> acompañándose el  
Docum.<sup>to</sup> que así lo justifique. . . . . oo 2, 06,

14. " En el mismo ajustam.<sup>to</sup> cons-  
ta que á Benito Costela le paga-  
ron de mas 1, pesa, 5, r.<sup>os</sup> 19, más,  
que se enterarán á la R.<sup>ta</sup> Ha-  
cienda como que fue perjudi-  
cado. . . . . oo 2, 9, 01, 70, 4, "

Por la de la bu. <sup>ta</sup> . . . . . 009, 9, 01 70, 4, "

cada presentandose el Documen-  
to respectivo. . . . . 1, 9, 59, . . . . . "

15, En el ajustam.<sup>to</sup> hecho á Fran.<sup>co</sup>

Fuy perteneciente al mes de Ma-  
yo de 799, que está en el 2.<sup>no</sup> n.º 8,  
á f.º se le pagó de mas en su  
haber 3 pesos, 2 r.º. 6 m.ºs que es-  
tando descubierta la R.º. Haz.º se  
reintegración á ella presentando  
se el Docum.<sup>to</sup> que lo certifique. . . . . 001, 2, 06, . . . . . "

16, Por el ajustam.<sup>to</sup> que se le hizo  
á D.º José Morales Feniente  
de Fragata por su haber en el  
mes de Mayo de 799, que está  
inserto en el 2.º n.º 1, á f.º se  
halló que á este le correspondie-  
ron por su totalidad 2,673, r.º.

33, m.ºs, y no 2,651, r.º. 33, m.ºs co-  
mo aparece del dho ajustam.<sup>to</sup>  
y así se le dio de menos 2 p.º. 4 r.º.  
que le son de abono, lo que se jus-  
tificará con el Documento  
que lo acredite. . . . . 002, 4, "

17, Por el Docum.<sup>to</sup> n.º 20, f.º 22, apa-  
rece que las Estancias que hubie-  
ron desde 1.º de Oct.<sup>re</sup> de 99, hasta  
fin de Mayo de 99, inserto en el  
quaderno unico hacendieron á 51,

12, 4, 26, 73, 0 . . . . . "

Por la de enfrente. . . . . 12, 4, 26, 73, 0, 00

que reguladas á 4. x. cada una se  
 gun la contrata, importan 24, p.  
 4. x.; y no 20, p. 4. x. como se el apa-  
 rece; y así se padeció el equívoco de  
 4. p. que se enterarían al Hospital  
 de Bellavista presentándose el  
 Docum<sup>to</sup> que lo acredite. . . . . 005, " "

18. — Por el ajustamiento que se hizo  
 á Fernando Guerra de su haber  
 en el mes de Mayo de 99, que es-  
 tá inserto en el Quad.<sup>no</sup> 74, af. 17,  
 buelta, se halla que le pertenecieron  
 324, x. 22, mäs, rebasados de esta  
 230, x. 3, mäs por los rescuentos  
 que tubo, solo le quedaron á su fa-  
 vor 94, x. 19, mäs; y no 104, x. —  
 19, mäs; y así se dieron de mas  
 1, peso, 2 x. que se enterarían á la  
 R. Haz. de presentándose el Do-  
 cumento que lo acredite. . . . . 001, 2, 00. . . . .

19. — En el ajustam.<sup>to</sup> hecho á Francis-  
 co Fuy perteneciente al mes de Junio  
 de 1799, que está af. 17, q<sup>no</sup> 74, consta  
 habersele abonado de mas 1, peso 2 x.  
 6 mäs, y siendo perjudicada la Real  
 Haz. de reintegrarían á ella pre-  
 sentándose el Docum.<sup>to</sup> que lo califique. 001, 2, 06. . . . .

20. — En el mismo 2.<sup>o</sup> y mes se ad-  
 vierte que las 248, onzas de Rosella

al respecto de 2, si importan 62, p.  
y constando del Docum.<sup>to</sup> n.º 191, # 22,  
que se sacaron á su margen 61, p.  
haci la disminucion de 1, peso que se  
le satisfará al asentista de Medi-  
cinas presentandose el recibó que  
lo califique. . . . . 100, # #

21- En el Quad. no 2, del mes de  
Junio de 1799, relativo á los gas-  
tos de la Fragata Leocadia cons-  
ta por el Docum.<sup>to</sup> n.º 32, # 47, haver  
se comprado 28, c. 9, # de Alqui-  
trax al respecto de 18, p. 99, y asi  
solo importan 466, p. 7, # y no  
566, p. 7, # que se satisfaciéron en  
que hubo el equívoco de 100, p. y sien-  
do perjudicada la R. Hacienda se  
reintegrará presentandose el ins-  
taumento que lo justifique. . . . . 100, # #

22- En el Quad. no 4, del mes de Junio  
de 1799, de los gastos causados en el  
Virgantin Limeño aparece del Resibo  
n.º 6, # 5, que se compraron 4, # Paños de  
Lena á razon de 9, #, á cuyo respecto  
importaron 216, #, y no 224, # como  
del aparece, y asi se padeció el equi-  
voco de pagarse de mas 8, # que  
se enterarán á la R. Hacienda



presentandose el Documento que lo califique. . . . . 8, + +

23- En el 2.º n.º del mes de Julio de 1799, perteneciente a los gastos hechos de las obras de la Plaza del Callao, consta por el Docum.º n.º 23, y 4, que el Jornal de Juan Tuniga debengó en 7 dias a razon de 14, rs. 12, p. 2, y haciendole pagado unicamente 10, y 4, rs. percibió de menos 1 peso, 6, rs. que se le satisfasa presentandose el Docum.º que lo acredite. . . . . 1, 6, + +

24- En el 2.º n.º del mismo mes de Julio se halla que en el ajustam.º hecho a Juan.º Cruz aparece haversele abonado de mas 1 peso, 2, rs. 6, mrs que debesan reintegrarse a la R.ª Hacienda presentando el Docum.º que lo acredite. . . . . 2, 06, . . . . .

25- En el 2.º n.º del mes de Agosto de 1799, correspondiente a los gastos hechos de la Fragata Princesa consta del ajustamiento hecho que está n.º 4, que a Romualdo Procello Practico de Costas se le fixó la Cuenta por quatro meses de su haber rebasado el Ymbatido, y Monte que quedaban liquidos 108, p. 7, rs. 29, mrs

Se contexta este reparo diciendo que en nada se perjudica a la R.ª Hacienda, ni a este Individuo, respecto a que solo recibió los 108 p. 7 rs. 29. mrs que constan del Ajustamiento, como correspondientes a tres meses de su sueldo, en lugar de los quatro que

en él se expresan, y á tener solo cargadas sobre su asiento la citada cantidad, en la Lista que llevo el Buque nominado, y á que fué destinado a su regreso al Puerto de San Blas.

Fig. 2

Por la de la Buelta.

Hav. de S. M. Dem. de Part.

pero caminando vajo de este mismo concepto ascienden dichos quatro meses á 149, p. 2, r. 16, más: De modo que la cuenta está visiblemente equivocada, por lo qual se absolvió este reparo catigoricam. por el actual Comisario, para prevenerse á la glosa de la partida.....

26. En el 2.<sup>o</sup> del mes de Agosto de 1799, de los gastos causados en el Vergantín Simoño por el ajustamiento hecho de su haver de José Maldonado Pilotin, que está á 12 v. por los 6 meses de su haver rebasado el Imbalilo y Monte, ascien-  
do á 871, r. 26, más, y no 672, r. 20, más por lo qual se advierte el haver de 99, r. 6, más, y reducidos á pesos corrientes de a 8, hacen 12, p. 3, r. 6, más que le dieron de menos, y se le podran reintegrar presentandose el Docum.<sup>to</sup> que asi lo califique.....

12, 3, 06,

27. En el Quad. no. 11 del mes de Agosto de 1799, perteneciente á los gastos ordinarios de Marina consta el ajustamiento hecho á Juan.º Fuy por su haver en d'homed, y por el se viene en conocim.<sup>to</sup> que le

12, 3, 06, 33, 1, 06,

Por la de enfrente.

16  
Hacienda de S. M. Item de Grav.

pagaron de mas 1, peso 2, xx. 6, mas 12 l. 3, 4, 33, 1, 6, 11  
revidise perjudicando á la R. Hac.  
cienda, y así se le exigian reintegrar.  
dese á ella, y practicado que sea se  
presentará el Docum.<sup>to</sup> que lo com-  
pauete. . . . . 1, 2, 06, . . . . .

28. En el 9<sup>no</sup> 11, del mes de Agosto  
de 1799, correspond.<sup>te</sup> á las obras  
ordinarias de Plaza, se halla que Do-  
mingo Jones Carpintero siabó 19,  
días á razon de 14, xx. en cada uno, y  
así solo devengó 33, p. 2, xx. y no 33,  
p. 6, xx. en que háis el exeso de 4, xx.  
que se cobrarán al interesado ente-  
randose á la R. Hac.<sup>da</sup> . . . . . 000, 4, 000 . . . . .

29. Por el propio Docum.<sup>to</sup> aparece que  
al Carpintero Manuel Tumiga en  
los mismos 19, días que siabó con-  
igual señalam.<sup>to</sup> de 14, xx. le dieron de  
mas 4, xx. que los exhibirá á la R.  
Hac.<sup>da</sup> presentandose el intxum.<sup>to</sup>  
que lo manifieste. . . . . 000, 4, 000 . . . . .

30. En el 9<sup>no</sup> 12, del mes de Sept.<sup>re</sup>  
de 1799, pertenec.<sup>te</sup> á los gastos or-  
dinarios de Maxina, se halla  
que á Juan Juy se le abono de  
mas por su haber 1, peso 2, xx.  
6, mas, y siendo perjudicada la  
Real Hacienda se reintegra-  
rán presentandose el Docu.

Por la de la B.<sup>ta</sup>

Man. de M. Idem de Part.

mento que compruebe su	126	9	10	93	1	6
entero en Arcas.	1	2	06	-----		

31. Finalmente consta en la Cuenta que corrió de 1.<sup>o</sup> de Oct.<sup>re</sup> de 1797, á 30, de Sept.<sup>re</sup> de 1798, quedaron de sobrante á beneficio de la R.<sup>ta</sup> Hac.<sup>da</sup> despues de haver hecho los los gastos, y pagos por el Comisario de Guerra ya difunto la cantidad de 2121, p. 3, m. 17 más, y debiendose haver enterado en estas R.<sup>tas</sup> Casas, segun se ha observado anteriorm.<sup>te</sup> O, deno hechose cargo por primera partida en la siguiente de 799, pero constando que ni uno ni otro se practicó; el actual Comisario de Guerra, y Marina procedera al entero en Arcas presentandose la certificación que lo justifique

2121	3	17	-----		
<u>2249</u>	<u>2</u>	<u>33</u>	<u>93</u>	<u>1</u>	<u>06</u>

Lima 18, de Marzo de 1802

El Marq. de San Pedro de